

tan arduos e ingratos; en ella restablece la verdad histórica y hace justicia a Montesclaros, poeta "sin méritos extremos, pero siempre digno de mención y recuerdo". Pero es más que el estudio de un personaje individual: refleja un puntual examen de las letras peruanas de comienzos del siglo XVII, una afinada percepción del ambiente cultural de la colonia —esa época de empresas literarias babilónicas, prosaicas y frecuentemente ilegibles como expresión de arte creador. El trabajo es tan rico en anotaciones útiles al historiador, al genealogista, al bibliófilo, al erudito, que se desborda a sí mismo y queda abierto a muchos intereses ajenos a la intención del autor. Una virtud más: aunque Aurelio Miró Quesada concluye que el Marqués de Montesclaros está vinculado "por un elogio, un favor o un estímulo" a los nombres más ilustres de las letras de Hispanoamérica, no pretende, como es frecuente, convertirse en su apologeta; afirma que a él se debe "un impulso robusto y juvenil que contribuyó... a vigorizar la poesía, la crónica, la jurisprudencia, la lingüística, la cátedra universitaria, la comedia, el grabado", pero reconoce también que es "débil como poeta" y que "sus escritos no le han ganado una fama perdurable". Dentro de la tarea investigadora del autor, *El primer Virrey-poeta en América* recuerda la ponderación y la limpidez conceptual y formal de su estudio sobre *El Inca Garcilaso*.

José Miguel Oviedo

*Libros de Cabildos de Lima.— Tomo XXI. (Años 1628-1630). Descifrado y Anotado por Juan Bromley.— Imp. Torres-Aguirre.—Lima 1963. (350 pgs.).*

El libro XXI de, Cabildos de Lima, ha sido descifrado y anotado por el historiador Juan Bromley. Apareció al finalizar el año de 1963. Trae modificación importante en cuanto a su disposición tipográfica, la cual permite, ahorrar muchas páginas, hacerlo liviano y de manejo fácil. Celebro el acertado cambio que sugerimos en anteriores oportunidades.

Voy a comentar su riquísimo material útil no sólo para internarse en recóndidos aspectos de la Ciudad de los Reyes, en momentos vecinos a cumplir su primer siglo, sino y principalmente, en lo que concierne a su gobierno local, sus relaciones con parajes aledaños y, con suplicaciones teñidas de énfasis con señorío, si respetuoso no humillado, al dirigirse a Madrid la capital del Imperio.

Este volumen XXI —de una serie manuscrita que abarca cuarenticinco en su totalidad— significa, que el empeño hállase tan solo en el comedio de su empresa. Discurre, en los momentos últimos del virreinato del Marqués de Guadalcazar y comienzos del sucesor: Conde de Chinchón. La valiosísima serie de "Cabildos de Lima" no ha sido accesible

sino a paliógrafos singulares o a descifradores sistemáticos. El recuerdo de los últimos, no es del todo inoportuno ya que, con su arte, cientos de estudiosos del habla española y de otros ámbitos de cultura, se han informado del venero de noticias que esos infolios guardan en letras ilegibles y además, en archivo un tanto complicado.

En el año 1934 el Municipio de Lima, con motivo de conmemorar el IV centenario de su fundación, decidió publicar los denominados "Libros de Cabildos de Lima" o sea los manuscritos en donde se iban asentando las actas de las sesiones del Ayuntamiento de la Ciudad de Los Reyes. El ambicioso plan ha tenido realización harto lenta. Ha transcurrido treinta años desde su comienzo y estamos al presente tan solo en el volumen XXI. Sin duda, uno de los tropiezos para su carencia de rapidez, procede del lujoso formato originario, plausible en series cortas, pero nó, en las extensas como es nuestro caso. Creemos que, con la reforma introducida en este XXI su realización adquiera dinamismo y abandone su cansino paso en el recorrido ya cumplido, el cual es parte del compromiso que se impuso el Municipio con fines conmemorativos.

Viene a pelo recordar su trayectoria. En el lapso de tres años (1935-1937) se editaron los nueve primeros tomos y que corresponden a ocho libros manuscritos. Se sabe, que el segundo faltaba en el archivo municipal, hecho advertido desde fines del siglo XVIII, así lo constató el Oidor Ambrosio Cerdán de Landa —conocido erudito de aquel siglo y colaborador del antiguo Mercurio Peruano bajo el seudónimo de Nardacio—. Manuel A. Fuentes, en el frontispicio de su colección "Memoria de los Virreyes" en su "Disertación Preliminar" insertó el trabajo del nombrado Oidor. Además, por lo extenso del manuscrito VI, se le dividió en la edición impresa en dos secciones o entregas.

Hasta el tomo IX, el traductor de los originales fue el paleógrafo americano Beltrán T. Lee. Su muerte súbita en 1937 cortó su labor descifradora que, en 1931 le encomendara José de la Riva-Agüero, además, impidió que llenase las notas que iba a incluir y es lástima, por ser notable el conocimiento que poseía de la centuria del XVI.

Quedó paralizada por cinco años la edición centenaria. La reinicia el Municipio en 1942 con el tomo X (1583-1588) descifrado y anotado por Juan Bromley. Desde ese y los siguientes —que suman once— han corrido a su cargo, ya en su pericia paleográfica como en su saber histórico pues incluyen en apéndices, estudios de la institución y de personajes a ella vinculados.

Grave error, es faltarle a cada unidad de la serie, los índices onomásticos o de materias. No se concibe en obras documentales tal omisión. Para subsanarla aparecieron dos anexos elaborados por la Sra. Sophy Schofield, con linderos desde 1563 a 1609. Así se llenó lo pertinente desde los tomos uno al quince. En las unidades XVI, XVII y XVIII de manera semejante, los índices no figuran. Para felicidad, en

los tres últimos (tomo XIX, XX y XXI) se incluyen y en su lugar propio. Como la Revista Histórica, de tan importante serie no se ha ocupado, en esta nota, recordará a los paleógrafos y estudiosos de los viejos manuscritos. En cuanto al contenido del XXI y a manera de ejemplo, hemos escogido las típicas elecciones de funcionarios, un caso, de cómo el Cabildo amparaba las demandas populares y breves apuntes sobre problemas con fisonomía económica. Para su claridad irán en párrafos distintos.

*Estudiosos y Paleógrafos de los Libros de Cabildos.*— Tras el esbozo sobre la edición conmemorativa, recordemos a los estudiosos de los libros “becerros” y a los paleógrafos antelados a Beltrán T. Lee. No cabe duda que investigadores coloniales hurgaron sus páginas inquiriendo datos. Es conocido, que en el siglo XVI allí bebió el jesuíta y sabio Padre Bernabé Cobo para su Historia de Lima. El funcionario del Ayuntamiento, Antonio Román Herrera Maldonado, también lo indagó prolijamente para sus “Cédulas y Provisiones”. En el XVIII, el citado Cerdán de Landa, alude a su valor como fuente histórica, en estudio que incluye el antiguo Mercurio Peruano. En el XIX, Manuel A. Fuentes, recurre a los “becerros” y a “Cédulas y Provisiones” para su célebre “Estadística de Lima” y, en 1885 José Vicente Larrabure los utilizó en su “Margesi Municipal”.

En lo paleográfico anterior al desempeño de Beltrán T. Lee precisa recordar a Enrique Torres Saldamando (1846-1896). Bajo la Alcaldía del General César Canevaro, se le encomendó descifrara el libro primero. Se editó en París en 1886, a cargo de la firma Paul Dupont. Junto a este tomo aparecieron otros dos, con documentos históricos, notas y comentarios. Colaboraron junto a Saldamando, Pablo Patrón y Nicolás Bolaño. La importante labor de Saldamando es entre nosotros poco conocida, ha sido estudiada por Alejandro Lostaunau, en ensayo que publicó la revista Fénix N° 12. Su continuador, Andrés Caballero y Lastres, tradujo los libros III y IV del Cabildo. No tuvo suerte de hallar editor, pero su esfuerzo se conserva en la Biblioteca del Municipio.

*Comentario al Libro XXI de Cabildos. Elecciones.*— Ha sido traducido por Juan Bromley y trae utilísima alteración tipográfica: división por columnas, lo que aporta gasto menor de inútil papel. El texto abarca 319 páginas. Finaliza, con índices onomástico y geográfico y valiosas notas históricas. Encierra, las actas que discurren del primero de enero de 1628 al 23 de diciembre de 1630.

Ejercieron la Alcaldía en 1628 los Capitanes, Juan de Guzmán y Luna y Juan de la Serna Montalvo oriundos ambos de Lima. El primero fue Alguacil Mayor de la Audiencia, Corregidor de Canta y Huánuco, hijo del salmantino Rodrigo de Mendoza, Caballero de Calatrava

c. c. Brianda de Luna y Zúñiga. El segundo, hijo del burgalés Pedro de la Serna y de Elena Valverde y Montalvo. Natural de Oropesa —el padre— llegó al Perú en 1563 con su hermano Francisco Valverde Montalvo, Caballero de Santiago. Los dos representan a esclarecidas familias del Virreinato.

Realizó setentium sesiones el Cabildo de 1628 y me ocupo de la acostumbrada, la típica de elecciones democráticas. Se cumplió, el primero de enero en el consistorio de la propia Casa y bajo la presidencia del Virrey Marqués de Guadalcazar y de los cesantes Juan de la Cueva y Luis de Mendoza y Ribera. Su finalidad era elegir nuevos alcaldes y demás funcionarios. Acudieron, además del Alguacil Mayor, Alvaro de Torres y Bohorques, los dieciocho Regidores vigentes y el Escribano del Cabildo: Alonso de Carrión. Contados los votos, salió de primer Alcalde, Juan de Guzmán y Luna y de segundo, Juan de la Serna y Montalvo. Luego, el escrutinio para Alcalde de la Santa Hermandad favoreció a Cristóbal de Paredes, hermano del Regidor Alonso Paredes Zambrano, quien en años posteriores —en 1640— sería Alcalde ordinario.

Antes de nominar al Juez de Aguas, dióse lectura a la Cédula de 1621, a un memorial del Protector General de Indios —el cual recogía quejas de varios labradores del valle de la Magdalena y Surco— y, al decreto de 1627. Se suplicaba no recayece tal juzgado en regidor, por ser alguno de ellos propietario de fundo y, con tal circunstancia dudarse de su justicia. Pese a tan razonable alegato, los votantes se pronunciaron por el Regidor: Antonio Suárez de Medina. Las Ordenanzas que ideó en 1556, el Virrey Andrés Hurtado de Mendoza, le daban el goce de 800 pesos ensayados de sueldo.

A la nominación del Procurador Mayor de la Ciudad, recaída en Antonio Maldonado de Silva, se opuso Tomás de Paredes y, no obstante la autoridad del Virrey, eludiendo imperio, consultó de inmediato a la Audiencia que sesionaba en lugar muy vecino —La Real Capilla— El alto Tribunal solventó con rapidez la atingencia de Paredes, en el sentido de que no procedía. El cargo implicaba, tanto la representación del Ayuntamiento como la voz de vecinos y moradores para la defensa de sus intereses frente al poderío de la Audiencia, de otros tribunales locales y también del distante y supremo Consejo de Indias. Continuando el proceso electivo vinieron los dos asesores y el Mayordomo; gerente de la cobranza llamada de "propios" y los pagos por servicios. Sus funciones eran equivalentes a la de los modernos Tesoreros.

Ejecutadas las democráticas elecciones, se produjo el juramento de los nuevos, entregándoseles la bara simbólica de la real justicia de la directa mano del Virrey, quien otorgó poder y facultad para el uso y administración de los oficios. Con la brillante ceremonia, finalizó el primer Cabildo del año 1628. Los asistentes firmaron el acta dando fé de todo el Escribano Alonso de Carrión. Como aún faltaban varios car-

gos por llenar, para el tres de enero se citó la segunda sesión del año. En ella aparecen electos los Fieles Ejecutores, cargo, que a semejanza de los ediles romanos les incumbía vigilar por turno el cumplimiento de las Ordenanzas y castigar a los trasgresores. Era de su cuidado también, la pureza de los comestibles expendida por los mercaderes y lo que se llamó la "regatería" es decir, la mafia de intermediarios elevadores de precios. Para contener esos males se hallaban premunidos de la facultad de imponer multas.

Luego e igualmente por votación aparecen los comisarios: Para el manejo de la renta de "propios", aderezo de los tajamares en el río, limpieza de la ciudad, vigilancia de los pastos, ejidos y montes, del ornato de la alameda y de las fuentes y los que debían acudir al Callao. Otro capítulo era el de los títulos; salieron así refrendados, los alarifes, los porteros, el campanero de la Catedral, los fieles de carnicería —cuyo abasto se alcanzaba por pregón en pública subasta— la fielatura de pesas y medidas y, por último en este año asoma un célebre Ensayador: Miguel de Rojas, en reemplazo de Benito Pereyra a quien se le designa —con nombre que es casi un juego de palabras— "Platero de Oro".

*Peticiones.*— Las demandas populares tanto de orden civil como del religioso las recibía y amparaba el Cabildo. En este tomo se destacan muchas a favor del fraile, Francisco Solano y a fin de acelerar el proceso de su canonización ya en marcha. Recordemos, que si bien nace en España en la pintoresca ciudad andaluza de Montilla en marzo de 1549, muere en Lima, el 14 de julio de 1610 a los setentiuño de edad y más de cuarenta de religión. Pasó a Indias en la Armada que condujo el Virrey García Hurtado de Mendoza. En la travesía atlántica no padeció tropiezos, mas en el Pacífico y a la altura de la isla Gorgona naufragó su barco. En esas playas le tocaron días de mucha angustia hasta que, recogido, alcanzó Paita y por tierra llegó a Lima a fines de enero de 1590. Breve fue su permanencia en la capital, pues, estaba destinado a las provincias del Tucumán y del Río de la Plata para evangelizarlas y es allí notabilísima su santificación como misionero infatigable.

En 1597, retorna a tierra peruana y vive entre Trujillo y Lima. En el convento de la capital descuella por su fervor y penitencias heriicas, tanto, que su fama inunda al vecindario. Y, al decir de los cronistas de la época, al conocer su muerte, apretada multitud acudió a San Francisco para venerar sus santos despojos. El mismo Virrey Montesclaros y el Arzobispo Lobo Guerrero honraron con su presencia las exequias del Apóstol de las Indias. Las autoridades tanto civiles como eclesiásticas proclamaron su santidad el día mismo del sepelio, e igual concenso se difundió entre el pueblo sin distinción de clase. Corrió la voz de sorprendentes los milagros que obró de inmediato.

Al multiplicarse el apego y sorpresa de los hechos admirables que

de él se contaban y a fin, de que no quedasen en el olvido o expurgarlos en su validez, se procedió a los trabajos previos a toda beatificación. Con ese empeño, el 20 de julio de 1610 el Arzobispo Lobo Guerrero a instancias del Procurador de los franciscanos, determinó se comenzase las informaciones sobre la virtud y milagros del venerable P. Solano. Se nombró juez y notario para la legalización de los testimonios, comisión que trabajó incesantemente por diez años y concluidos los preliminares, el General de la Orden, Benigno de Génova, entregó en Roma para su estudio, el alegato a la Sagrada Congregación de Ritos.

Producido el examen y luego de aprobarse su dictamán, Urbano VIII en 1626 expidió las letras remisionales para que en Lima se cumpliera "Información Plenaria". Los jueces, tras detallada inquisición dieron fin a su cometido. El expediente, hartó voluminoso —constaba de 2114 páginas— bien sellado partió a Roma. Lo condujo Fray Alonso Cueto a quien se designó Procurador y Postulador para que tramitase la causa de su beatificación. Llegó a la Ciudad Eterna en 7 de noviembre de 1632.

Precisamente, durante el curso de la "Información Plenaria" es cuando las actas del "Cabildo" recogen e insertan muchos datos. Puntualizaré tan solo algunos. El 7 de febrero de 1628, el franciscano Sancho de Buenaventura, dice, que habiendo llegado Bula de S.S. requería al Cabildo su intervención, ya que, gran parte de la vida de Francisco Solano discurre en ella y siendo testigo la ciudad era deuda suya aseverar la evidencia de sus virtudes. Frente a la demanda se acordó, que previo a todo proceder era obligado, consultar al Virrey. A tal fin nominan para hablarle, al Alcalde Guzmán y Luna y al Regidor, Gonzalo Prieto de Abreu.

Tres semanas más tarde la Orden Ceráfica insinuaba al Cabildo, que con ocasión del arribo de las bulas "Últimas Probanzas" correspondían a tan fausto acontecimiento exteriorizaciones de regocijo y fiestas. Aprobado ese dictamen se dispuso, que para el sábado 26 todos los vecinos celebrasen con "luminarias y candeladas" en la noche y, en la puerta del Ayuntamiento a más de las candeladas resonasen trompetas y chirrías.

Al año siguiente —el 16 de mayo de 1629— Fray Lope de Navía, Procurador de informaciones sobre la santidad del Padre Solano, recordando, que desde dieciocho años atrás traía este encargo, que su orden era muy pobre y que sus gestiones demandaban muchos gastos, requería en su ayuda la cantidad de 400 pesos de a ocho. La solicitud escrita se leyó mas quedó sin comentario. En posterior sesión —de 26 de junio— el Alcalde del año, el célebre Jusepe de Ribera —quien rigiera el Ayuntamiento seis veces en el siglo XVII— en vibrante alocución, requirió, llegase pronto a los altares tan esclarecido siervo de Dios, el que, desde años atrás, la ciudad quería elegirlo y jurarlo por su patrón. No obstante las escasas rentas municipales, con todo, en demostración de buena voluntad, pedía, donarle por año doscientos ducados y remitirlos a Roma

en ayuda de tan alto fin. Discutida la propuesta la hizo suya el Cabildo y se le encomendó, tratar con el Virrey Conde de Chinchón para que la apoyase ante la Corte. El 9 de julio, figura, el relato del Alcalde de la misión antedicha, de su parlamento con el Virrey quien le sugirió constase todo en memorial.

En junta de 7 de agosto, Lope de Navía, muestra al Cabildo la provisión de asentimiento, limosna anual de cuatrocientos pesos que sufragaría el Ayuntamiento. Observese, que los capitulares carecían de facultad para gastos extraordinarios —lo demuestra este caso concreto—. Para su curso, hubo de recurrir al Virrey, quien dictó auto confirmatorio, tras antelado informe del Oidor: Juan de Loayza Calderón. Para recabar el dinero era preciso libramiento, que cancelaba el Mayordomo.

En posterior junta —de 7 de diciembre— de nuevo aparece Lope de Navía con expediente rectificatorio de los anteriores. Señala, que el Virrey hizo olvido de nominar al Padre Solano, patrón de Lima, como fue decidido por los Cabildantes y además, de la ayuda de 200 ducados para gastos, en el lapso de diez años consecutivos y éstos situados en Roma. Advierte, que así consta en el memorial suscrito por el Alcalde Jusepe de Ribera y por el regidor perpetuo, y además, Rector de la Universidad de San Marcos, doctor Sebastián Alcocer Alarcón.

Tal expediente fue sometido a Real Acuerdo de Justicia, informe del Inquisidor más antiguo y, tras dictamen favorable, el Virrey le dio el pase el 3 de noviembre. El Cabildo, oblaría doscientos ducados situados en Roma a la orden del síndico allí residente y tramitante de la beatificación del Padre Solano. Entregado por el Mayordomo, el dinero iría consignado a persona con residencia en Sevilla y con poder legal. Además, la resolución señala, la obligación del síndico, de dar razón estrecha de lo actuado y en plazo no mayor de tres años.

En acta posterior —de 22 de noviembre de 1630— se incluye nueva petición de Fray Lope de Navía para lograr la segunda armada de los docientos ducados en apoyo de los trámites en Roma y los requería, por estar preparando su viaje por mar en la Flota del año. Y adiciona, que para obviar futuras dificultades en las cuotas venideras, se dispusiera a todas en un solo giro y así, el Mayordomo de la ciudad, a su término, dé los doscientos ducados mediando únicamente Carta de pago del síndico sin reiterados libramientos para un socorro aprobado en forma conjunta. Este requerimiento no se halla claro en el acta, de si fue o no concedido.

La relación anterior nos hace palpar, la riqueza de circunstancias que, el libro de Cabildos ofrece; basta ir tras un sendero o hilo, para que rincones de historia den su cara en ese claro oscuro nada desdeñable, cuando se pretende la intimidad de maneras o costumbres que han dejado de ser, ya radicalmente, o que, aún subsisten como rezagos o hileras bajas de una mampostería que sostiene carcomido edificio.

*Temas de Orden Económico.*— Muy suscintamente, observaremos manifestaciones de tipo económico, Nuestro libro y casi todos ellos, contienen abundantes datos en torno a estos problemas. Sin apartarme de tal propósito casi enumerativo, insidamos en los que ofrecen sus páginas no vistas minuciosamente sino a la carrera. Sobre la artesanía pesaban duros reglamentos y bien claro lo demuestran los plazos. Hallamos el de una quincena, a fin de que presentasen títulos, cartas de examen y fianzas —conforme a las vigentes ordenanzas— tintoreros de seda, espaderos y sastres. Los veedores de tales oficios y sus alcaldes los observaban y en cuanto se producían infracciones menudeaban las multas. Las licencias de ahora, corresponden a las viejas “cartas de examen”. Como ejemplo entre varios, aparece el título de sastre que se otorgó a Pedro Fuentes y en mérito a lo expuesto por los examinadores.

El buen vino preocupaba no poco a los cabildantes. Al añejo, se le fijó el precio de real y medio por cuartillo; de valoración tal, apelan en su contra pulperos y regatones y lo hacen, nada menos que ante la Real Audiencia, mas ésta no les dá gusto y confirman el auto del Cabildo. La sentencia audiencial se mandó pregonar. El llamado vino trasañejo lo limitan a dos reales por cuartillo. Las medidas de capacidad debían llevarse al Fiel y Contraste para su verificación. A los vendedores de vino trasañejo les fue obligado declarar existencias ante los Fieles Ejecutores y el Escribano del Cabildo. Y en esta estrechez de providencias se dispone tan solo a cincuenta pulperías las únicas para su expendio y, aquel escoger de las beneficiadas corrió al criterio del Alcalde Juan de la Serna asesorados por cuatro regidores.

Hallamos disputas y problemas en cuanto al sembrío de la alfalfa. El 8 de junio de 1629 se leyó una petición de Nicolás Mendoza Carbajal. Aducía, ser propietario de hacienda de pan llevar en el valle de Chuquitanta y poseer ganado que apastaba en los ejidos y tierras baldías cercanas a su chacra. Instruye, que por haber roturado tales campos y sembrar en esos, semilla de trigo personas que intentaban quedarse en propiedad, —dice— está él sin tierras y falto de pasto. Invocando, que es bien general para todos, reclama licencia, para cubrirlas de alfalfa. A la demanda de Mendoza, el Cabildo accede, condicionando sea por una vez, en las propias tierras descritas y para el aprovechamiento colectivo y sin ningún derecho particularizado. Con claridad se advierte, que son pastos comunes y siendo así, cualesquier persona poseedora de animales bien los pueden utilizar.

En torno al favor consentido a Nicolás de Mendoza en los montes y pastos vecinos a la ciudad y de libre uso en el valle de Bocanegra Chuquitanta, en sesión posterior, levanta su voz, Tomás de Paredes oponiéndose. Argumenta, que esa concesión podría generar muchos litigios y recuerda, sobre casos parecidos, amarga experiencia. Basado en ello suplicó al Cabildo revocase tal permiso. La contradicción de Paredes, en-

cendió viva discusión a favor y en contra y puesta al voto salió ratificada. No satisfecho el Regidor oponente expresó afirmarse en sus opiniones y en su apoyo acudiría en apelación a la Real Audiencia.

También asoman los materiales de construcción. El Alguacil Mayor denunció, que en tierras de pastos y ejidos cercanas al Callao, vió grandísimo trajín de hacer adobes con cantidad de mulas, carretas y negros sacándolos, que muchos y dilatados hoyos destrozaban solares y pastos y, que toda la tierra que se llevan representa únicamente granjería para los invasores. Pide, se castigue semejante desorden. Además, sugiere levantar cárcel en el puerto por constar de más de seiscientos vecinos y ser la que existe, tan solo, un aposento que hacina juntos a hombres y mujeres. En lo uno y en lo otro, peticiona remedio al Cabildo y éste, atento a lo dicho, comisionó al Alguacil y al Tesorero Pedro Bermudez inicien causa contra los adoberos clandestinos.

Cautelando sus intereses al comenzar 1629, el Cabildo designó comisario examinador de los haberes "propios y rentas" —oficio que lo cumplía el Mayordomo Antonio Román de Herrera Maldonado— a nada menos que al Alcalde Pedro de Aliaga Sotomayor y asistido por dos regidores. Se les obligó que para informar de su cometido el plazo no podía extenderse a más de treinta días.

Alonso Carrión, Escribano del Cabildo, es el artífice, el responsable de las actas escritas en 1630. Su estilo, es el singular el peculiarísimo de su siglo propio de la narrativa oficinesca a cargo de los letrados. Las cláusulas van corridas, enlazadas las ideas, no les falta nunca el sentido, pero con una aglutinación suigéneris. La puntuación casi no existe, los nombres propios carecen de mayúsculas. Felizmente, el contexto lo clasifica en párrafos aislados con titulares que adosa al margen (en sanglas). Son ellos, los que enseñan el afán directivo de los cabildantes. Mostremos algunas de las materias discutidas, las iniciativas y lo que constituyó la ordinaria actividad. Lo hacemos —como hemos indicado— con nombres y sin comentario.

Son centenares los temas que discurren por las actas. Se dá resúmenes de las opiniones vertidas, de los exámenes dilucidadores y de las resoluciones últimas. A manera de modesto ejemplo, citaré, entre otros: la previsión en torno a festividades religiosas: la de Corpus; o civiles: toros, cañas y las del teatro en los corrales de comedias. En materia de comercio, asoman las Armadas, en proceso de arribo desde Panamá o las mercaderías, tanto la de Castilla, la procedente de Acapulco, como la oriunda de los Obrajés —llamada de la tierra—. Es muy natural, se discuta, se resuelva y aparezcan con profusión los problemas inmediatos de la ciudad: el agua de la fuente, el arreglo de los tajamares en el río en épocas de avenidas; el abasto de la carne, de la harina, del cebo, de la brea o del jabón, la limpieza de las calles, el empedrado de algunas y negocios análogos.

El afán reglamentario o casuístico que importó España se advierte a cada rato y tal espíritu —en el momento que nos ocupa— incide en múltiples regulaciones ya de profesionales: abogados, asesores; en oficios: alarifes, plateros; en organización de gremios, manejo de bancos públicos y hasta para el toque de las campanas. Y muy mezclado con el discutir y el resolver se incluyen no pocas Reales Cédulas, las que afectaban la marcha o asuntos del Cabildo, amén de otras con títulos llegados de la Metrópoli a favor de personajes de alcurnia.

Siempre preocupó a nuestra institución sus relaciones con Madrid, con la Real Audiencia, el Tribunal del Consulado, el Arzobispo y muchísimo con la autoridad suprema del Virrey. Precisamente, en este libro asoma de continuo la llegada del nuevo: el Conde de Chinchón. Agita esta figura desde su arribo a Panamá, las escalas en el Pacífico, la organización de festividades y ceremonias para concluir con el suntuoso desfile por las calles hasta el mismo Palacio. Resuenan también voces cortesanías adulatorias alborozadas, ante cada nacimiento de un hijo del Monarca, Felipe IV. No escasean lamentos por las calamidades públicas destacadamente los temblores. La fé era un imperativo ineludible y de ahí las rogativas, ya glosamos la en favor de Francisco Solano y no pocas para que Lima alcanzase el patronazgo de su gran santa: Rosa de Santa María.

Es de tal magnitud la riqueza informativa, apretujada, de las páginas de estos libros, —aunque peque de insistente— reitero la necesidad de que concluya el Municipio la serie centenaria iniciada en 1934. Ya subrayamos su lentitud. Después de éste que comentamos sabemos salieron los tomos XXII y XXIII. No por ello debe olvidarse labor tan loable. Apelo a la sensibilidad hacia la cultura de nuestro dinámico Alcalde Sr. Luis Bedoya Reyes, para que, no olvide el compromiso de la Comuna, cuando, como el mejor festejo del IV centenario de la fundación de la Ciudad de los Reyes decidió el Ayuntamiento imprimir la totalidad de las actas manuscritas.

*Manuel Moreyra Paz-Soldán*

*Johann Jakob von Tschudi, Peru — Reiseskizzen aus den Jahren 1838-1842, Akademische Druck und Verlagsanstalt, Graz, Austria, 1963, 4 hoj. + XVI pp., 346 pp. + IX pp., 402 pp. y 2 hoj. (1 p. para erratas).*

Sin lugar a dudas uno de los peruanistas más distinguidos del siglo XIX fue el suizogermano Johann Jakob von Tschudi (1818-1889). Nació en Glarus, Suiza, hijo de una distinguida familia, recibió una esmerada educación en su país natal, la que fue complementada con estudios